

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 03295 de fecha 24 de Noviembre de 2011, que crea las iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2011, de la Municipalidad de Padre las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 03338, de fecha 29 de Noviembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas, antecedentes técnicos y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 22 de Diciembre de 2011, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS".
- 5.- El Acuerdo del Consejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que autoriza la suscripción de Contrato con el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA. Rut N° 78.753.160-1.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 03720 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS" al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA. Rut N° 78.753.160-1.
- 7.- Boleta de Garantía N° 0072335, del Banco BBVA, Oficina Temuco, de fecha 11 de Enero de 2012, por un monto que asciende a la suma de \$18.052.933 (dieciocho millones cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres mil pesos)
- 8.- Orden de Compra N° 2546-879-SE11, de fecha 29 de Diciembre de 2011.
- 9.- El Memorando N° 48 de fecha 19 de Enero de 2012, en virtud del cual se solicita la elaboración del contrato "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS" con el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA, Rut N° 78.753.160-1.
- 10.- El Reglamento N° 0026, de fecha 27 de Diciembre de 2005, Contrataciones Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas.
- 11.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 12.- El contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACION SERVICIO CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO", de fecha 27 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA, Rut N° 78.753.160-1 por la suma total de \$361.058.652 (Trescientos sesenta y un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, desagregados en Diseño \$30.000.000 (treinta millones de pesos) y Obras Civiles \$331.058.652. (trescientos treinta un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

13.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Licitación Pública materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Prestación de Servicios que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y de la "Empresa contratista".

**DECRETO:**

1.- *Apruébese* el Contrato de Prestación de Servicios, "CONTRATACION SERVICIO CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO", de fecha 31 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA. Rut N° 78.753.160-1 por la suma total de \$361.058.652 (Trescientos sesenta y un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, desagregados en Diseño \$30.000.000 (treinta millones de pesos) y Obras Civiles \$331.058.652. (trescientos treinta un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

2.- *Considérase* el contenido del contrato referido en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- *Acéptese* como garantía del fiel cumplimiento del contrato la Boleta de garantía N° 0072335 del Banco BBVA, oficina Temuco, tomada por "EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA" a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 17 de Enero de 2012, por un monto que asciende a la suma de \$ 18.052.933 (dieciocho millones cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos) con vencimiento el 31 de diciembre de 2013.

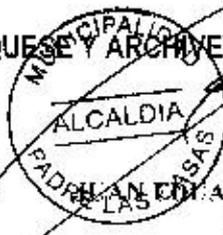
4.- *Guárdese* el documento bancario aludido en el numeral anterior en Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.

5.- *Designese* como responsable y supervisor del contrato en Etapa de Diseño a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien legalmente le subrogue o remplace y para la Etapa de Ejecución de las Obras Civiles, designese como Inspector Técnico de la Obra a Doña Liana Pinilla Riquelme, profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien legalmente le subrogue o reemplace.

6.- *Impútese* el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 31.02.004-4 "Obras Civiles", para la iniciativa 0165 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

JEDCLP/opr

Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- SECPLA
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Lp. 93.368

O.I.R.

T.O.S.



## **CONTRATO "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS"**

En Padre Las Casas, a 31 de Enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público. Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representado por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Rut N° 10.564.349-7, de profesión médico, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1411, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y **EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA.**, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 78.753.160-1, representada legalmente por don Mauricio Minck Trombert, Rut 10.976.850-2, ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Las Camelias N° 1353, en adelante indistintamente "**la empresa contratista**", se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO: Antecedentes generales de la contratación.** 1.- El Decreto Alcaldicio N°03338, de fecha 29 de Noviembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas, antecedentes técnicos y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS". 2.- El Acta de Proposición de fecha 22 de Diciembre de 2011, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS". 3 -El Acuerdo del Consejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que autoriza la suscripción de Contrato con el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA., Rut. N° 78.753.160-1. 4 - El Decreto Alcaldicio N° 03720 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS" al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA., Rut N° 78.753.160-1, por la suma total de \$361.058.652 (Trescientos sesenta y un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos. 5.- Orden de Compra N° 2546-879-SE11, de fecha 29 de Diciembre de 2011. 6.- El Memorando N° 48 de fecha 19 de Enero de 2012, en virtud del cual se solicita la elaboración del contrato "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS" con el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA, Rut N° 78.753.160-1. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO:** Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, viene en contratar los servicios de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA.**, representada en este acto por don **MAURICIO MINCK TROMBERT**, todos ya individualizados, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Rehabilitación Kinésica y del Discapacitado" de la Comuna de Padre las Casas, contrato que se registró de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de Padre Las Casas, mencionados en la cláusula anterior.

**TERCERO:** La ejecución de la obra se realizará con apego estricto a lo establecido en las respectivas Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 129/2011 "CONSTRUCCION CENTRO DE



REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS", antecedentes que son conocidos por la empresa contratista, se entienden formar parte integrante del presente contrato y que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.

**CUARTO:** "La Municipalidad" y la "Empresa Contratista" convienen que el plazo para el desarrollo del Diseño del Proyecto será de 1,5 MESES CORRIDOS, contados desde el acta de Comienzo de Diseño, parcelados según las etapas que se indican en las BAE. El plazo para la ejecución de las Obras Civiles del proyecto será de 5 MESES CORRIDOS, contados desde el Acta de entrega de terreno, según lo establecen los artículos 3 y 13 de las BAG, 10 de las BAE.

**QUINTO:** El precio por la ejecución de la obra contratada, corresponde a la suma total de \$361.058.652 (Trescientos sesenta y un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, desagregados en Diseño \$30.000.000 (treinta millones de pesos) y Obras Civiles \$331.058.652. (trescientos treinta un millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos). El precio así estipulado no genera ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

**SEXTO:** El precio estipulado será imputado a la cuenta: 31.02.004- "Obras Civiles" para la iniciativa 0165 "CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION KINESICA Y DEL DISCAPACITADO, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

**SEPTIMO: Forma de pago.** El valor del servicio contratado, será pagado por la Municipalidad de Padre Las Casas, de acuerdo a los avances físicos del proyecto, de conformidad a lo establecido en la Carta Gantt y Programa Caja, cancelándose en 1ª instancia los montos por Diseño y luego las Obras Civiles, según lo dispuesto por los artículos 18 de las BAG Y 23 de las BAE.

**OCTAVO:** En caso de atraso y/o por deficiencias cometidas por el contratista, tanto en el diseño como en las obras civiles, se aplicarán las multas correspondientes administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del último estado de pago o de las retenciones si existiesen indistintamente y si aquellas no fuesen suficientes se descontarán de las garantías del contrato, de acuerdo a lo indicado en los artículos 24 de las BAE y 20 de las BAG.

**NOVENO:** El incumplimiento del Prestador del Servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada y sin derecho a indemnización para el prestador del servicio; según lo establecido en el artículo 28 de las BAG, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y ejercicio de acciones que establecen las leyes.

**DECIMO:** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, el prestador del servicio hace entrega de Boleta de Garantía N° 0072335, del Banco BBVA, Oficina Temuco, de fecha 11 de Enero de 2012, por un monto que asciende a la suma de \$ 18.052.933.- (dieciocho millones cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres mil pesos) por la EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA., Rut N° 78.753.160-1, a favor de la Municipalidad de Padre las Casas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 de las BAG y 18.2 de las BAE.

**DECIMO PRIMERO: Supervisión.** Se designa como responsable y supervisor del contrato en referencia en Etapa de Diseño a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien legalmente le subroge o reemplace. Para la Etapa

de Ejecución de las Obras Civiles, designase como Inspector Técnico de la Obra en referencia Doña Liana Pinilla Riquelme, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien legalmente le subroge o reemplace.

**DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio convencional en la Comuna de Padre las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DECIMO TERCERO:** La personería por la que actúa don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre las Casas, consta de Decreto Alcaldía N° 2737 de fecha 06 de Diciembre del año 2008. La personería por la que actúa don **MAURICIO ANDRES MINCK TROMBERT** en representación de "EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MONCK Y COMPAÑIA LIMITADA", consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha 25 de agosto de 1995, otorgada en la Notaría de Temuco de Don Raúl González Becar, e inscrita a fojas 631 N° 493 del Registro de Comercio del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

**DECIMO CUARTO:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Prestador del servicio y los restantes a disposición de la Municipalidad. La firma del representante legal deberá ser autorizada ante notario, según lo dispuesto en el artículo 12 de las BAG.



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO,**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

**EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA**  
R.U.T. 78.753.160-1

**REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MINCK TROMBERT,**  
R.U.T. 10.976.850-2

DM/OPC/dpc  
Distribución:  
Prestadora de Servicios  
Secretaría Municipal  
SECPILA  
Control  
Finanzas-Adquisiciones  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes

FIRMO ante mí, únicamente, don **MAURICIO MINCK TROMBERT**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.976.850-2 en representación **EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA.**, Rut: 78.753.160-1, según consta en escritura pública, otorgada en Temuco, el 25/08/1995 ante Notario don Daniel Alberto Sida Bruni, suplente del titular don Raúl González Becar. - TEMUCO, 02 de Febrero de 2012. -/ray

